



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. OBJETO:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que sea requerido, con suministro de repuestos para los equipos de rayos x, ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en Bogotá D.C.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

4.1. Lugar de ejecución

El servicio objeto de la presente contratación, se realizará en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las que se localicen los equipos de rayos x en la ciudad de Bogotá D.C.; a continuación se relacionan las sedes de LA ENTIDAD donde actualmente operan, a modo enunciativo, en este sentido y considerando que, por necesidades operativas, sean trasladados los equipos o LA ENTIDAD aumente, disminuya o cambia de sedes, dicha condición de llegar a presentarse durante la ejecución del contrato, no generará alguna modificación.

Sede	Ubicación	
Edificio DAPRE - FPC	Bogotá	Calle 7 No. 6 - 54
Vicepresidencia	Bogotá	Carrera 8A No. 7 - 57

4.2. Listado de equipos de rayos x

Ítem	Descripción	Sede	Periodicidad del mantenimiento	Cantidad sistemas
1	Máquina de rayos X marca Control Astrophysics modelo XIS 6040M.	DAPRE FPC	Bimestral	1
2	Máquina de rayos X marca Control Screening modelo 4025	Vicepresidencia	Bimestral	1

El mantenimiento preventivo se requiere con una periodicidad bimestral (de acuerdo a cuadro anterior) y el mantenimiento correctivo cada vez que sea requerido.

Nota 1: La sedes y ubicaciones antes descritas, tan solo corresponden a los lugares donde en la actualidad se encuentran operando los equipos de rayos x; no obstante, considerando que son equipos que de acuerdo a las condiciones operativas y de seguridad, pueden ser trasladados entre las diferentes sedes en la ciudad de Bogotá D.C., el proponente debe prestar el servicio de mantenimiento en el lugar donde se encuentre operando en dicho momento, sin que dicha condición genere un costo adicional para LA ENTIDAD.

Nota 2: Según comunicación vía correo electrónico por parte de la Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, el listado de bienes remitidos por parte del Grupo de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles son de propiedad de LA ENTIDAD y se encuentran en el sistema Aladino.

4.3. Especificaciones técnicas específicas.

4.3.1. Mantenimiento Preventivo: Consiste en el mantenimiento periódico de los equipos o sistemas, para anticiparse y minimizar la aparición de fallas, por medio de la revisión técnica, diagnóstico y desarrollo de actividades o rutinas de mantenimiento establecidas en el manual del fabricante de cada uno de los equipos o sistemas, incluido repuestos, partes, elementos, materiales, accesorios, insumos, herramientas, mano de obra y todo lo necesario, para la correcta operación de los



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

equipos y cumplimiento del objeto contractual, el cual se realizara a cada sistema de forma **bimestral, según periodicidad establecida**; *los mantenimientos preventivos deben ser adelantados en los primeros 12 días calendario del último mes de la periodicidad establecida a menos que por necesidades operativas de las sedes no resulte posible, deberá adelantarse la actividad de mantenimiento en los días restantes del mes en curso.*

A continuación, se presenta a modo enunciativo actividades o rutinas que deberán seguirse durante los mantenimientos preventivos, junto con las demás establecidas en el manual del fabricante de cada uno de los equipos o sistemas, las cuales no tienen ningún costo para LA ENTIDAD:

- Limpieza general de todas las partes, componentes y sistemas
- Verificación y toma de medidas voltaje, amperaje
- Verificación de funcionamiento mandos de la consola
- Verificación de niveles de detección
- Pruebas del funcionamiento general del equipo
- Lubricación de rodamientos de rodillos y motores de las bandas.
- Ajuste general de tornillería y guardas de seguridad
- Diligenciamiento de planilla de control, la cual reposará en el lugar donde se localiza cada sistema, en ella se deberá indicar la fecha del mantenimiento, el nombre y firma del técnico responsable y las actividades adelantadas. La citada planilla deberá ser suministrada, diligenciada y controlada por el contratista.

4.3.2. Mantenimiento Correctivo: Consiste en el mantenimiento de los equipos o sistemas cada vez que se requiera, sin ningún costo para LA ENTIDAD, una vez se presenta la falla, avería, novedad o alarma en los equipos o sistemas e incluye la revisión técnica, diagnóstico y desarrollo de las actividades necesarias para poner en operación el equipo o sistema, incluido repuestos menores, partes, elementos, materiales, accesorios, insumos, herramientas, mano de obra y todo lo necesario, para la correcta operación de los equipos y cumplimiento del objeto contractual.

El mantenimiento correctivo se deberá prestar, previa solicitud verbal, telefónica o escrita **cada vez que se requiera**, por el supervisor designado por LA ENTIDAD y serán atendidas en un lapso no mayor a ocho (8) horas y solucionarse de forma definitiva de no requerirse el suministro de repuestos mayores, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas a partir de la notificación; no obstante si el mantenimiento correctivo requiere el suministro de repuestos mayores, deberá informarse por parte del contratista al supervisor y *seguir el protocolo establecido para el suministro y definición del Precio Unitario de los Repuestos Mayores.*

4.3.3. Repuestos menores: Son todos aquellos repuestos, partes, elementos, materiales, accesorios, insumos, cuyo valor sea menor o igual a Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000 M/cte.), antes de IVA y no tendrán ningún costo para LA ENTIDAD, ya que están incluidos dentro del costo del mantenimiento preventivo y que deben ser cambiados como producto de los mantenimientos preventivos y correctivos.

A continuación, se presenta a modo enunciativo un listado de repuestos menores:

- Tornillería
- Tuercas
- Fusibles
- Aceites
- Grasas,
- Medios filtrantes,
- Cinta teflón,
- Limpiadores,
- Condensadores,
- Fusibles,
- Reguladores,
- Breakers
- Plugs de conexión
- Consumibles.

✍

J.A.P.



ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

- 4.3.4. Repuestos mayores: Son todos aquellos repuestos, partes, elementos, materiales y accesorios cuyo valor sea superior a Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$150.000 M/cte.), antes de IVA y que son necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos o sistemas, o que contribuyen con la actualización o mejoramiento de la eficiencia de los bienes y son de obligatorio suministro por parte del contratista, para lo cual se debe seguir el PROTOCOLO PARA EL SUMINISTRO Y DEFINICIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE LOS REPUESTOS MAYORES.

PROTOCOLO PARA EL SUMINISTRO Y DEFINICIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE LOS REPUESTOS MAYORES.

- **Paso 1** Informe técnico: Presentación por parte del contratista de informe técnico en el cual se justifique la necesidad de suministrar repuestos.
- **Paso 2** Precio unitario: El contratista deberá presentar al supervisor, tres (3) cotizaciones, de las cuales dos (2) deberán corresponder a diferentes proveedores y una (1) del contratista; de ser considerado por parte del supervisor que el precio unitario de los repuestos mayores establecidos en la cotización del contratista, guarda una justa relación con respecto a precios de mercado y a las dos cotizaciones adicionales aportadas, se dará autorización escrita por parte del supervisor al suministro de repuestos mayores, de acuerdo a cotización presentada por el contratista.

De ser considerado por parte del supervisor que el precio unitario de los repuestos mayores establecido en la cotización del contratista, NO guarda una justa relación con respecto a precios de mercado, LA ENTIDAD podrá aportar hasta 2 cotizaciones en iguales condiciones técnicas, para efectos de establecer el precio unitario de cada repuesto mayor, por lo cual el contratista deberá ajustarse a los precios de mercado y deberá presentar una nueva cotización, en cuyo caso se dará autorización escrita emitida por el supervisor, para el suministro de repuestos mayores, con precio unitario establecido de acuerdo a presente paso del protocolo para el suministro y definición del precio unitario de los repuestos mayores.

Nota 1: Es obligatorio el suministro de los repuestos mayores por parte del contratista.

Nota 2. El contratista deberá adelantar sin ningún costo para LA ENTIDAD, la disposición final del repuesto reemplazado, para lo cual deberá entregar certificación de dicha actividad.

- 4.3.5. Tiempos de atención de emergencias: El tiempo de atención, en caso de emergencia, tendrá un cubrimiento de lunes a domingos, las 24 horas del día y los 365 días del año, incluido los días festivos y serán atendidas en un lapso no mayor a ocho (8) horas y solucionarse de forma definitiva de no requerirse el suministro de repuestos mayores, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas a partir de la notificación; no obstante si el mantenimiento correctivo requiere el suministro de repuestos mayores, deberá informarse por parte del contratista al supervisor y seguir el protocolo establecido para el suministro y definición del Precio Unitario de los Repuestos Mayores.
- 4.3.6. Numero de atención de novedades y emergencias: El contratista deberá indicar al supervisor, un número de teléfono para la atención de llamadas de emergencia de lunes a domingos, las 24 horas del día y los 365 días del año, incluido los días festivos.
- 4.3.7. Repuestos o equipos de soporte: El contratista suministrará sin ningún costo para LA ENTIDAD y de así requerirlo el supervisor, repuestos o equipos de soporte de similares características o de mayor capacidad a los equipos objeto de la presente contratación, para que sirvan como apoyo en caso de requerirse reparaciones o el suministro de repuestos de difícil consecución que conlleven a la salida de operación del equipo.
- 4.3.8. Informes de mantenimiento: El Contratista deberá elaborar cuando se requiera por parte del supervisor, informes de mantenimiento o informes técnicos sobre el funcionamiento de los equipos, en los que se incluyan información general de los equipos, las actividades adelantadas, registro fotográfico (de ser posible) y novedades presentadas.
- 4.3.9. Equipos, herramientas y transporte: El contratista deberá disponer en todo momento sin ningún costo adicional para LA ENTIDAD, de todos los insumos, herramientas, elementos, implementos, transporte y equipos especiales necesarios para realizar los trabajos y será responsable de la custodia y control de los mismos.
- 4.3.10. Garantía técnica: El contratista deberá otorgar un (1) año de garantía técnica sobre los trabajos adelantados y repuestos suministrados, producto de los mantenimientos correctivos, en consecuencia, el contratista se obliga a realizar las actividades y reemplazar a todo costo aquellos repuestos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con

Handwritten initials and a mark.



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

defectos de fabricación, durante el término de garantía, contada a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción del servicio, registrada en el informe de mantenimiento resultante.

- 4.3.11. Personal destinado a la prestación del servicio de mantenimiento: El Contratista deberá contemplar en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo **Un (1) técnico en reparación y mantenimiento de equipos de rayos x o rayos ionizantes y Una (1) persona especializada en seguridad industrial, así como como en salud en el trabajo (SISO), para lo cual deberá suscribir el Anexo correspondiente (Requisito habilitante).**

LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO, SERÁN VERIFICADOS Y APROBADOS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO, durante los diez (10) días siguientes a aprobación de la legalización del contrato (aprobación de pólizas); es decir, sin el cumplimiento de este requisito NO se podrán adelantar las actividades contractuales, al considerarse un incumplimiento a las especificaciones técnicas.

El personal mínimo deberá cumplir con:

Un (1) técnico en reparación y mantenimiento de equipos de rayos x o rayos ionizantes: Con formación académica como técnico, tecnólogo o profesional en cualquiera de las siguientes opciones:

- Electrónico
- Mantenimiento eléctrico industrial
- Electricidad industrial.
- Automatización industrial
- Biomédico.
- Formaciones académicas relacionadas con reparación y mantenimiento de equipos de rayos x o rayos ionizantes

Con experiencia específica certificada mínima de dos (2) en reparación y mantenimiento de equipos de rayos x o rayos ionizantes.

Nota: No se exigirán los soportes académicos para el técnico que hayan obtenido su tarjeta profesional CONTEC mediante la acreditación de su experiencia laboral, no obstante, la misma deberá ser mínimo clase CLASE TE-3.

Una (1) persona especializada en seguridad industrial, así como como en salud en el trabajo (SISO), la cual deberá contar con formación académica en esta área y deberá estar durante las actividades de mantenimiento, garantizando que las actividades se adelanten en cumplimiento de la normatividad vigente y será el encargado de adelantar el diligenciamiento de análisis de trabajo seguro, permisos de trabajo y demás documentación requerida.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO PARA ACREDITAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

- a. Copia del documento de identificación.
- b. Copia de los títulos académicos (diploma o acta de grado) con los cuales se acredite la idoneidad y/o profesión del personal propuesto.
Nota 1. Si el título fue otorgado en el exterior se debe soportar que este se encuentra convalidado en Colombia, de conformidad con la normatividad vigente.
- c. Copia de la tarjeta de matrícula profesional expedida por LA ENTIDAD competente (cuando aplique).
- d. Copia de certificación de vigencia profesional expedida por LA ENTIDAD competente, expedida dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para quienes aplica.
- e. Copia de certificaciones de experiencia en la cuales se verifique como mínimo lo siguiente:
 - Nombre completo e identificación de la persona a quien se le expide la certificación.
 - Objeto u obligaciones en las que se pueda verificar las actividades realizadas.
 - Fecha de inicio y terminación, con indicación del día, mes y año.
 - Nombre del contratante.

W.
JCA

9



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

- Nombre y firma de la persona autorizada para suscribir este tipo de documentos.

Nota 1: No se aceptarán auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el profesional cuando ha desarrollado contratos como contratista o subcontratista, ni cuando se identifique como representante legal de la persona jurídica que expide la certificación.

Nota 2: El proponente adjudicado tendrá en cuenta dentro de su propuesta económica el personal mínimo requerido, al igual que el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, el cual deberá ser idóneo y calificado.

Nota 3: El personal deberá contar con la idoneidad y formación necesaria de acuerdo a la normatividad vigente, para el desarrollo de las diferentes actividades, en tal sentido, el supervisor podrá solicitar de ser necesario al contratista en cualquier momento, los soportes necesarios que acrediten la idoneidad y formación del personal (trabajo seguro en alturas, coordinación trabajo seguro en alturas, espacios confinados, manejo eléctrico, etc.)

Nota 4: El personal deberá portar prendas alusivas al contratista y carnet de identificación para su fácil distinción, así como utilizar todos los elementos de protección personal y contar con los equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de las actividades.

Nota 5: El personal que participe en la ejecución del objeto contractual será contratado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el DAPRE no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

Nota 6: En caso de que el personal mínimo requerido sea reemplazado, el contratista deberá presentar un nuevo personal con igual o mayores condiciones al inicialmente propuesto.

4.3.12. Logística de la visita: En cada visita se elaborará un comprobante de servicio (también llamado informe de mantenimiento o informe técnico), en este comprobante quedará plasmada la información del estado del equipo, la labor adelantada, las actividades pendientes por adelantar, repuestos suministrados o pendientes por suministrar, así como las mediciones de los parámetros; el comprobante debe estar firmado por las partes, el técnico encargado de adelantar el servicio y el supervisor.

4.4. Obligaciones del contratista:

- 4.4.1. Rendir los informes de gestión de manera oportuna que le sean requeridos por LA ENTIDAD.
- 4.4.2. Asistir a las reuniones de seguimiento que sean programadas por LA ENTIDAD.
- 4.4.3. Guardar la reserva debida tanto sobre el contenido de los documentos e información que para la realización de las actividades contratadas le suministre LA ENTIDAD, si hay lugar a ello, así como del resultado de las mismas, salvo previa autorización expresa y escrita que reciba de aquella, reserva que es obligatoria también para las personas naturales y jurídicas que contrate bajo su responsabilidad.
- 4.4.4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y demás obligaciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente al respecto. El incumplimiento de esta obligación será causal para que LA ENTIDAD inicie el procedimiento sancionatorio a que haya lugar.
- 4.4.5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entrambamientos.
- 4.4.6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- 4.4.7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
- 4.4.8. Las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza de este contrato.
- 4.4.9. Cumplir con la normatividad vigente con relación al servicio prestado, incluidos registros ante las Entidades competentes de ser necesarios.
- 4.4.10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- 4.4.11. Cumplir y ejecutar las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico del contrato.



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

- 4.4.12. Tener en cuenta las instrucciones de orden técnico y operativo que para el desarrollo del objeto del contrato disponga LA ENTIDAD.
- 4.4.13. Emplear materiales y repuestos de buena calidad para cumplir el objeto contractual.
- 4.4.14. Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar el servicio contratados dentro del plazo pactado.
- 4.4.15. Responder por la calidad del servicio contratado, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia.
- 4.4.16. Informar oportunamente al supervisor del presente contrato cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones previstas.
- 4.4.17. Responder por todas aquellas obligaciones de la naturaleza del contrato que, pese a no estar escritas se consideren obligaciones a su cargo o estén contempladas en las reglamentaciones expedidas por el Gobierno Nacional.
- 4.4.18. Durante la ejecución de los trabajos se deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal especializado, profesional, técnico y auxiliar que ejecute obras o cualquier actividad de mantenimiento, instalaciones o trabajos, así mismo, de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos.
- 4.4.19. El personal deberá contar con la idoneidad y formación necesaria de acuerdo a la normatividad vigente, para el desarrollo de las diferentes actividades, en tal sentido, el supervisor podrá solicitar de ser necesario al contratista en cualquier momento, los soportes necesarios que acrediten la idoneidad y formación del personal (trabajo seguro en alturas, coordinación trabajo seguro en alturas, espacios confinados, manejo eléctrico, etc.)
- 4.4.20. En todo momento y según los requerimientos de cada proceso de intervención, el personal vinculado a la obra deberá utilizar los elementos de protección tales como overol, casco, guantes, gafas, botas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas
- 4.4.21. En el caso de requerir el uso de equipos especializados, estos deben estar en óptimas condiciones y serán revisados periódicamente, de igual forma la manipulación de los mismos únicamente podrán ser operados por personal autorizado y debidamente calificado.
- 4.4.22. Durante el tiempo que dure los trabajos se deberán mantener señalizadas las áreas intervenidas.
- 4.4.23. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, o las cosas o al medio ambiente
- 4.4.24. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, referente al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- 4.4.25. Dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente referente al manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- 4.4.26. El Departamento Administrativo de la Presidencia si lo considera conveniente una vez superada la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, podrá extender la aplicación del protocolo de bioseguridad de LA ENTIDAD adoptado mediante Resolución No.273 del 20 de mayo de 2020.

“Señor Proponente, recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta EL ANEXO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, toda vez que la acreditación de este requisito será verificado con la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, contenida en el ANEXO 2, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”.

o

J.A.P./



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ciudad.

Asunto: Mínima Cuantía No.28-20 "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que sea requerido, con suministro de repuestos para los equipos de rayos x, ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en Bogotá D.C".

Respetados señores:

_____ (nombre del proponente), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública y en sus términos y condiciones adicionales, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato, declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes y el proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos y aceptamos los documentos de la invitación pública, sus términos y condiciones adicionales, aclaraciones y adendas en especial las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1**.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el **ANEXO 1** de la invitación pública y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a **LA ENTIDAD**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la Invitación Pública, sus términos y condiciones adicionales, en las condiciones y plazos requeridos.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
7. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
8. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
9. Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el **ANEXO 3** de la invitación, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.

✍

Det M.



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

10. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
11. Que en caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el **ANEXO 1** y en los términos establecidos en la invitación pública, sus términos y condiciones adicionales, sus adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del proponente y/o representante legal: _____



**ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020
ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

Presento el siguiente ofrecimiento económico para el proceso de mínima cuantía No.28-20, así:

OFERTA ECONOMICA

Mantenimiento preventivo, vigencia 2020 (Diciembre)							
Item	Descripción	Ubicación	Periodicidad	Cantidad sistemas (A)	Numero de mantenimientos X vigencia (B)	Valor unitario (C)	Valor total mantenimiento (A) x (B) x (C)
1	Máquina de rayos X marca Control Astrophysics modelo XIS 6040M.	DAPRE FPC	Bimestral	1	1		
2	Máquina de rayos X marca Control Screening modelo 4025	Vicepresidencia	Bimestral	1	1		
						Subtotal (1)	
						IVA (1)	
						Total (1)	

Mantenimiento preventivo, vigencia 2021 (Enero - Diciembre)							
Item	Descripción	Ubicación	Periodicidad	Cantidad sistemas (A)	Numero de mantenimientos X vigencia (B)	Valor unitario (C)	Valor total mantenimiento (A) x (B) x (C)
1	Máquina de rayos X marca Control Astrophysics modelo XIS 6040M.	DAPRE FPC	Bimestral	1	6		
2	Máquina de rayos X marca Control Screening modelo 4025	Vicepresidencia	Bimestral	1	6		
						Subtotal (2)	
						IVA (2)	
						Total (2)	

Mantenimiento preventivo, vigencia 2022 (Enero - Julio)							
Item	Descripción	Ubicación	Periodicidad	Cantidad sistemas (A)	Numero de mantenimientos X vigencia (B)	Valor unitario (C)	Valor total mantenimiento (A) x (B) x (C)
1	Máquina de rayos X marca Control Astrophysics modelo XIS 6040M.	DAPRE FPC	Bimestral	1	3		
2	Máquina de rayos X marca Control Screening modelo 4025	Vicepresidencia	Bimestral	1	3		
						Subtotal (3)	
						IVA (3)	
						Total (3)	

PROPUESTA ECONÓMICA, MANTENIMIENTOS	Subtotal mantenimientos (1) + (2) + (3)		
	IVA (1) + (2) + (3)		
	Total mantenimientos (1) + (2) + (3)		
BOLSA DE REPUESTOS	Vigencia 2020	\$ 0,00	8.387.151,00
	Vigencia 2021	5.297.148,00	
	Vigencia 2022	3.090.003,00	

Valores establecidos por LA ENTIDAD, NO MODIFICABLES

TOTAL PROPUESTA (Total mantenimientos + BOLSA DE REPUESTOS)	
--	--

NOTA 1: Se deberá presentar la propuesta económica, única y exclusivamente en la estructura y formato aquí establecido y se reitera que se tendrá en cuenta lo establecido en el ANEXO 3 de la "OFERTA ECONÓMICA" de los Términos y Condiciones Adicionales.

NOTA 2: En la plataforma SECOP II se deberá indicar el valor total de la oferta incluido IVA.

NOTA 3: será causal de rechazo cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto establecido para cada vigencia 2020, 2021, 2022 que pagará LA ENTIDAD para el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el 1.4, 1.5. términos y condiciones de la invitación pública.

8

[Handwritten signature]



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

NOTA 4: La omisión en la presentación del ofrecimiento económico (**ANEXO 3**) o superar el presupuesto oficial o sobrepasar los precios genera el rechazo de la oferta:

NOTA 5: Para efectos de la comparación de los valores, se verificará el menor valor sin IVA.

NOTA 6: El proponente deberá presentar su propuesta en pesos colombianos y remitir la totalidad de la información aquí requerida.

IRMA DEL PROPONENTE o REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020
ANEXO 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2020, en Bogotá D.C.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2020, en Bogotá D.C.

(Se firma según el caso por:

C.C. No.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016, artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____

[Handwritten signature]



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

ANEXO 6

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____ (nombre del proponente o del integrante del consorcio o unión temporal), certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Dar estricto cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y cumplir con el objeto del presente contrato dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19, durante la vigencia de dicha resolución. **PARÁGRAFO: LA ENTIDAD**, si lo considera conveniente una vez superada la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, podrá extender la aplicación del Protocolo de Bioseguridad de LA ENTIDAD adoptado mediante Resolución 273 del 20 de mayo de 2020.

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020
ANEXO 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Asunto: Mínima Cuantía No.28 de 2020 "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que sea requerido, con suministro de repuestos para los equipos de rayos x, ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en Bogotá D.C".

Yo, _____ (nombre del proponente si es persona natural) o Nosotros, _____ (nombre del proponente si es persona jurídica o consorcio o unión temporal), manifiesto (amos) que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de **LA ENTIDAD** contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación del asunto.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación del asunto nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2020.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020
ANEXO 8

MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el proceso de Mínima Cuantía No.28 de 2020, abierto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tiene por objeto "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que sea requerido, con suministro de repuestos para los equipos de rayos x, ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en Bogotá D.C"

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____
C.C. o NIT: _____
Nombre del representante legal que suscribe el documento: _____
Número de identificación: _____

(...)

➤ **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Nombre del integrante	% de participación

➤ **DURACIÓN:** La duración del presente consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

➤ **COMPROMISOS:** Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía No.28 de 2020, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

➤ **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización y representación del Consorcio hemos designado como Representante a _____, identificado con _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

➤ **CESIÓN:** Manifestamos que en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.

➤ **FACTURACIÓN:**

✍



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c))

- a. (____) La facturación se va a efectuar en representación del consorcio por el integrante _____ identificado con NIT _____.
- b. (____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.
- c. (____) La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes siempre y cuando cumpla lo estipulado en el numeral 3.1.2 del documento de términos y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del consorcio.

[Handwritten signature]



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020
ANEXO 9

MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de Mínima Cuantía No.28 de 2020, abierto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tiene por objeto "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que sea requerido, con suministro de repuestos para los equipos de rayos x, ubicados en las sedes del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en Bogotá D.C."

INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:

- 1. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal):
C.C. o NIT:
Nombre del representante legal que suscribe el documento:
Número de identificación:
2. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la unión temporal):
C.C. o NIT:
Nombre del representante legal que suscribe el documento:
Número de identificación:

(...)

PARTICIPACIÓN: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará:

Table with 3 columns: INTEGRANTE, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Includes sub-headers for each column.

DURACIÓN: La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

COMPROMISOS: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía No.28 de 2020, sus integrantes nos comprometemos a:

- 1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como Representante a , quien tendrá las siguientes facultades:

- 1.
2.
3.

CESIÓN: Manifestamos que en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.

FACTURACIÓN:

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c))

- a. (____) La facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con NIT _____.
- b. (____) La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.
- c. (____) La facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA 1: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes siempre y cuando cumpla lo estipulado en el numeral 3.1.2 del documento de términos y condiciones adicionales publicado en el SECOP II.

NOTA 2: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes de la Unión Temporal.

[Handwritten initials]



ANEXOS
INVITACIÓN PÚBLICA No 28 DE 2020

ANEXO 10

PERSONAL MINIMO REQUERIDO
(REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO)

Yo _____, actuando en calidad de representante legal de _____, manifiesto que cuento con el personal mínimo requerido, al igual que el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, el cual es idóneo y calificado, con el perfil solicitado del Pliego de Condiciones.

Así mismo, me comprometo a entregar la información y documentación correspondiente del personal mínimo requerido dentro del término establecido en los documentos del proceso, so pena de que LA ENTIDAD inicie las acciones a que haya lugar por el incumplimiento respectivo.

Acepto;

Nombre y firma representante legal